



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a fs. 19,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 31 de mayo de 1998, los alcances de la Resolución N° 1253/97 y su modificatoria N° 2194/97 referente a las contrataciones de los agentes -cuyos nombres y categorías a continuación se detallan-, para desempeñarse en la citada cámara -Sala "A"-,

Secretario de Juzgado:

ALALU, Marcela Reina

Prosecretario Administrativo:

BORINSKY, Mariano Hernán

Auxiliar:

GONZALEZ DAIZO, Julieta

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION